

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, consultados los antecedentes disciplinarios del apoderado de la parte demandante, no aparecen registradas sanciones. Adicionalmente, se verificó que en el SIRNA tiene registrado el correo electrónico que coincide con el reportado en el escrito de demanda. A Despacho.

Sebastián García
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal
Demandantes:	Consortio Novum
Demandados:	Consortio Grupo Constructor
Radicado:	05001 31 03 021 2023 00250 00
Tema:	Inadmite demanda

Una vez entrado al estudio de la presente demanda, observa el Despacho que se impone su inadmisión conforme al artículo 90 del Código General de Proceso, en concordancia con las disposiciones que trae la ley 2213 de 2022, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto so pena de rechazo, la parte demandante de cumplimiento al requisito de procedibilidad previsto en el art. 68 de la ley 2220 de 2022.

Finalmente se reconoce personería a la sociedad Posada Cierra & Castaños S.A.S quien actúa a través del Dr. Mateo Posada Arango identificado con C.C. No. 1.039.451.533 y portador de la T.P. No. 214.072 del C. S de la J. para representar los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4031bdd8017e7cc3b81288a44a26fd3debac5a621b0447203bdaef1ec08c84**

Documento generado en 18/07/2023 02:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>